



Anuncio de licitación

Número de Expediente **859/19**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 09-01-2020 a las 13:19 horas.



Contrato mixto de suministro de materiales y contratación de obra, con destino a las obras PFEA 2019 en adecuación Plaza de la Huertezuela I Fase

→ Valor estimado del contrato 38.411,39 EUR.

→ Importe 46.477,78 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 38.411,39 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 0 Año(s)

→ Observaciones: El contrato tiene la duración coincidente con las ejecuciones de las obras

→ Clasificación CPV

→ 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.

→ 45500000 - Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista.

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Subtipo Adquisición

→ Lugar de ejecución ES613 Córdoba Castro del Río

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=oNTfph6JLmiXQV0WE7IYPw%3D%3D

Nº de Lotes: 8

→ Se debe ofertar: A uno o varios lotes

→ Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 8

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía de Ayuntamiento de Castro del Río**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web http://www.ayuntamientocastrodelrio.org/contratacion/listado_contrataciones.asp?VT=1&PA=1&IP=1 &Tipo=0

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=LAY9j9%2ByHqtvYnT_kQN0%2FZA%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaza San Fernando, 1

→ (14840) Castro del Río España

→ ES613

Contacto

→ Correo Electrónico oficina.alcaldia@castrodelrio.es

Proveedor de Pliegos

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía de Ayuntamiento de Castro del Río

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 24/01/2020 a las 14:00

Dirección Postal

→ Plaza Sanfernando, 1

→ (14840) Castro del Río España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía de Ayuntamiento de Castro del Río

Dirección Postal

→ Plaza Sanfernando, 1

→ (14840) Castro del Río España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 24/01/2020 a las 14:00

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

→ Alcaldía de Ayuntamiento de Castro del Río

Dirección Postal

→ Plaza Sanfernando, 1

→ (14840) Castro del Río España

Objeto del Contrato: Contrato mixto de suministro de materiales y contratación de obra, con destino a las obras PFEA 2019 en adecuación Plaza de la Huertezuela I Fase

→ Valor estimado del contrato 38.411,39 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 46.477,78 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 38.411,39 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.

→ 45500000 - Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista.

→ Plazo de Ejecución

→ 0 Año(s)

→ Observaciones: El contrato tiene la duración coincidente con las ejecuciones de las obras

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Córdoba

→ Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

→ Plaza de la Huertezuela

→ (14840) Castro del Río España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se utilizará el pago electrónico : No

Lote 1: Hormigones

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Córdoba

→ Código de Subentidad Territorial ES613

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 6.528,92 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 5.395,8 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.

Lote 2: Aridos

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Córdoba

→ Código de Subentidad Territorial ES613

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 4.572,06 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 3.778,56 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.

Lote 3: Resto de materiales

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Córdoba

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 4.850,47 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 4.008,66 EUR.

→ Código de Subentidad Territorial ES613

→ Clasificación CPV

→ 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.

Lote 4: Fontanería y alcantarillado

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Córdoba

→ Código de Subentidad Territorial ES613

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 5.254,05 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 4.342,19 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.

Lote 5: Contenedores soterrados

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Córdoba

→ Código de Subentidad Territorial ES613

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 10.769 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 8.900 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.

Lote 6: Seguridad y salud

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Córdoba

→ Código de Subentidad Territorial ES613

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 1.978,97 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 1.635,51 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 44100000 - Materiales de construcción y elementos afines.

Lote 7: Maquinaria

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Córdoba

→ Código de Subentidad Territorial ES613

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 9.175,62 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 7.583,16 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45500000 - Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista.

Lote 8: Transporte

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Córdoba

→ Código de Subentidad Territorial ES613

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 3.348,69 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 2.767,51 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45500000 - Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ No prohibición para contratar - Clausula 13. Aptitud para contratar. Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, de conformidad con lo establecido en el apartado 11 del Anexo I al presente pliego.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - Cláusula 14. Solvencia. De conformidad con el artículo 74 LCSP, para celebrar contratos con el sector público los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación. La solvencia económica y financiera y técnica, se establece en el apartado 11 del Anexo I al pliego. Asimismo, el artículo 92 LCSP dispone que reglamentariamente podrá eximirse la exigencia de acreditación de la solvencia económica y financiera o de la solvencia técnica o profesional para los contratos cuyo importe no supere un determinado umbral. En el supuesto de contratos cuyo valor estimado sea igual o inferior a 35.000 euros, en el apartado 11 del Anexo I al pliego se indicará expresamente la exigencia o no de los requisitos de acreditación de la solvencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del RGLCAP, modificado por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto.
- Otros - Cláusula 15. Integración de la solvencia con medios externos. Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas, siempre que demuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar. En las mismas condiciones, los empresarios que concurren agrupados en las uniones temporales a que se refiere el artículo 69 LCSP, podrán recurrir a las capacidades ajenas a la unión temporal. Por tanto, los licitadores podrán acreditar los requisitos específicos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional recogidos en el apartado 11 del Anexo I basándose en la solvencia y medios de otras entidades. De conformidad con el artículo 75.1 LCSP, con respecto a los criterios relativos a la experiencia profesional pertinente, las empresas únicamente podrán recurrir a las capacidades de otras entidades si éstas van a prestar los servicios relativos a trabajos de colocación o instalación en el contexto de un contrato de suministros, para los cuales son necesarias dichas capacidades. En el caso de obras, los contratos de servicios o trabajos de colocación o instalación en el contexto de un contrato de suministro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.4 LCSP, los poderes adjudicadores podrán exigir que determinadas partes o trabajos, en atención a su especial naturaleza, sean ejecutadas directamente por el propio licitador o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma, siempre que así se haya previsto en el pliego. Dicha posibilidad se encuentra regulada en el apartado 25 del Anexo I.
- Otros - Cláusula 16. Concreción de las condiciones de solvencia. En los contratos de obra y en los contratos de suministro que incluyan servicios o trabajos de colocación e instalación, podrá exigirse a las personas jurídicas que especifiquen los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación, de conformidad con el artículo 76.1 LCSP. Además, en virtud del apartado 2 del artículo 76 LCSP, los órganos de contratación podrán exigir a los licitadores que además de acreditar su solvencia se comprometan a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello. Estos compromisos tienen el carácter de obligaciones contractuales esenciales a los efectos previstos en el artículo 211, o establecer penalidades, conforme a lo señalado en el artículo 192.2 para el caso de que se incumplan por el adjudicatario. La exigencia, en su caso, de los nombres y la cualificación del personal responsable de ejecutar el contrato, así como del compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales, se establece en el apartado 12 del Anexo I al presente pliego.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Otros - Cláusula 14. Solvencia. De conformidad con el artículo 74 LCSP, para celebrar contratos con el sector público los

empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación. La solvencia económica y financiera y técnica, se establece en el apartado 11 del Anexo I al pliego. Asimismo, el artículo 92 LCSP dispone que reglamentariamente podrá eximirse la exigencia de acreditación de la solvencia económica y financiera o de la solvencia técnica o profesional para los contratos cuyo importe no supere un determinado umbral. En el supuesto de contratos cuyo valor estimado sea igual o inferior a 35.000 euros, en el apartado 11 del Anexo I al pliego se indicará expresamente la exigencia o no de los requisitos de acreditación de la solvencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del RGLCAP, modificado por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto.

Preparación de oferta

→ Sobre A

→ Tipo de Oferta

→ N° Lote: 1

→ N° Lote: 2

→ N° Lote: 3

→ N° Lote: 4

→ N° Lote: 5

→ N° Lote: 6

→ N° Lote: 7

→ N° Lote: 8

→ Descripción Sobre «A»: "Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos", los licitadores deberán incluir: 1.- Declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, cuyo modelo consiste en el documento europeo 2.- Integración de la solvencia con medios externos. 3.- Uniones Temporales de Empresarios. 4.- Concreción de las condiciones de solvencia. 5.- Garantía provisional. 6.- Empresas vinculadas. 7.- Declaración responsable conforme al modelo del Anexo III relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. 8.- Dirección de correo electrónico.

Preparación de oferta

→ Sobre B

→ Tipo de Oferta

→ N° Lote: 1

→ N° Lote: 2

→ N° Lote: 3

→ N° Lote: 4

→ N° Lote: 5

→ N° Lote: 6

→ N° Lote: 7

→ N° Lote: 8

→ Descripción SOBRE «B» "Criterios valorables en cifras o porcentajes". Se presentará conforme al siguiente modelo (ANEXO II):

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Oferta economicamente mas ventajosa

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 100

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000004823020 | UUID 2020-708070 | SELLO DE TIEMPO Fecha Thu, 09 Jan 2020 13:19:33:129 CET N.Serie
40797581256671550414914142396815806601 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016